

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768  
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 181  
Tutela 66001-31-03-004-2018-00787-00  
Enero 29 de 2019

Ingeniero  
HELIO SALAZAR  
Jefe Sección Soporte Técnico  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Calle 72 Número 7-96  
Correo Electrónico: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D C.

Me permito solicitarle disponer lo necesario para que a través de la página Web de la rama Judicial "[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades)", se publique el aviso con el fin de notificar a la señora LUZ HELENA GIL SANCHEZ, el auto de fecha enero 16 del corriente año, por medio del cual se concedió la impugnación al fallo de tutela de fecha diciembre 6 del 2018, dentro de la acción de tutela promovida por el señor ALBERTO JABELA NIÑO contra el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, a la cual se vinculó a la Sociedad Autos FERCAR y a la señora GIL SANCHEZ.

**Atentamente,**

  
**Jaime de Jesús Restrepo Mafla**  
Secretario

**Tutela No. 2019- 0000787-00**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, enero veintinueve de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tal como lo ha señalado la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, se dispone la notificación de la vinculada LUZ HELENA GIL SANCHEZ, la cual se surtirá POR AVISO, que será publicado en la página Web de la Rama Judicial "[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades)".

Oficiese al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia del auto a notificar y del presente aviso. La notificación quedará surtida un día después de la publicación o transmisión.

**Notifíquese.**



**Martha Isabel Duque Arias**

Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

**-PEREIRA- RISARALDA-**

**PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA**

**Teléfono 314 7768**

**AVISO**

Por medio del presente se NOTIFICA a la señora LUZ HELENA GIL SANCHEZ, que dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** de primera instancia, promovida por **MALBERTO JABELA NIÑO** contra el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, a la cual se vinculó a la SOCIEDAD AUTOS FERECAR y a la señora LUZ HELENA GIL SANCHEZ, se dictó auto el 16 de enero de 2019, cuya parte resolutoria reza: *Teniendo en cuenta la constancia anterior, se concede la impugnación al fallo de fecha 6 de diciembre de 2018, presentada oportunamente por el accionante. En consecuencia, remítanse las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sean repartidas al Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil Familia, con el fin de que conozca de la misma. (Artículo 31 Decreto 2591 de 1991). Notifíquese a las partes este auto por el medio más expedito. Notifíquese **Martha Isabel Duque Arias**. Juez.*

El objeto de este Aviso es notificar a la señora Luz Helena Gil Sánchez, el auto que concedió la impugnación al fallo de tutela proferido el 6 de diciembre del año 2018.

Con auto de la fecha, se dispuso la notificación de tal providencia por medio del presente AVISO, que debe ser publicado en la página Web de la Rama Judicial "[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades)", para lo cual se oficiará al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial en la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia del auto a notificar y del presente aviso.

Pereira, enero 29 de 2019.

  
**Jaime de Jesús Restrepo Mafla**

Secretario